

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LAS AMÉRICAS

SECRETARIADO CSA

Fred Redmond - **Presidente**

Francisca Jiménez - **Presidenta adjunta**

Toni Moore - **Presidenta adjunta**

Rafael Freire Neto - **Secretario General**

Cícero Pereira da Silva - **Secretario de Formación
y Educación Sindical**

Kaira Reece - **Secretaria de Desarrollo
Sustentable**

Contenido y Redacción

Marcelo Castillo

Revisión y Edición

Equipo CSA

Diseño gráfico y diagramación

Gervasio Della Ratta



Con el apoyo de:



Todos los derechos reservados © 2023,
Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de las Américas
Buenos Aires 404/406, CP 11000, Montevideo, Uruguay, www.csa-csi.org
Esta publicación es parte del Proyecto con WSM (We Social Movements) sobre la garantía
de los derechos laborales y el derecho a la protección social.

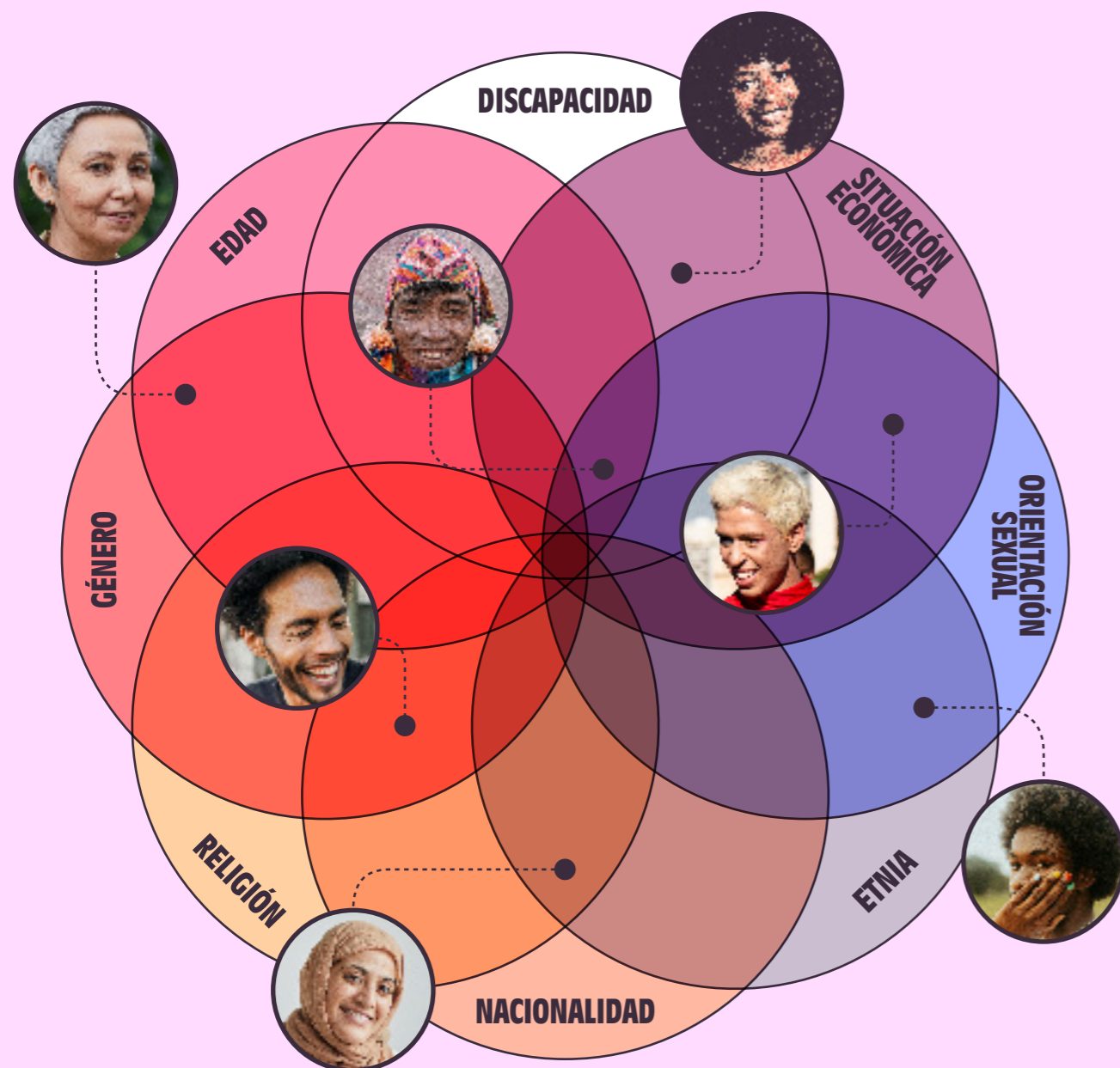
1 ¿Qué es la PROTECCIÓN SOCIAL?

La protección social es un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL



1 ¿Qué es la PROTECCIÓN SOCIAL?

La definición ampliada de protección social permite tomar en cuenta las diferentes interseccionalidades que atraviesan los distintos grupos de la población. Es necesario poner el foco de la protección social en las múltiples privaciones y desigualdades que padecen las y los jóvenes, en el marco de sociedades adultocentristas.



INTERSECCIONALIDADES

2

Panorama Actual de las juventudes en las Américas



POBREZA	<p>Un 39% de las y los jóvenes de 15 a 29 años se encuentra en la pobreza y casi un 10% en la indigencia.</p> <p>La pobreza juvenil en el área rural es de más del 46%, casi duplicando la de la zona urbana (25%).</p>
EDUCACIÓN	<p>Un tercio de los y las jóvenes de entre 15 y 29 años de América Latina y El Caribe no asiste a ningún establecimiento educativo.</p> <p>Las mujeres indígenas y afrodescendientes jóvenes de zonas rurales son quienes menos asisten y menos finalizan los estudios.</p>
SALUD	<p>Las y los adolescentes y jóvenes latinoamericanos tienen los índices de salud sexual y reproductiva más preocupantes.</p>
MATERNIDAD ADOLESCENTE	<p>La tasa de las adolescentes embarazadas (15 a 19 años) de la región sólo es superada por África y es mucho mayor que el promedio mundial. El 20% de los partos en la región correspondió a mujeres menores de 20 años de edad.</p>

FUENTE: PROGRAMA DE FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA), DISPONIBLE EN: [HTTPS://LAC.UNFPA.ORG/ES/TEMAS/ADOLESCENCIA-Y-JUVENTUD](https://lac.unfpa.org/es/temas/adolescencia-y-juventud)

3 Principios de la protección social

LA PROTECCIÓN SOCIAL DEBE GUIARSE CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN.

A UNIVERSALIDAD:

La protección social debe incluir a todas las personas de la sociedad, ya que es un derecho humano fundamental.



B INTEGRALIDAD:

En el transcurso de su vida **las personas transitan por varias situaciones de riesgo que requieren prestaciones o programas específicos** (en caso de enfermedad, desempleo, jubilación, maternidad/paternidad, accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, invalidez, discapacidad, entre otras).

Es imprescindible considerar las múltiples privaciones y desigualdades según las identidades diferenciales e interseccionales de las personas.

3 Principios de la protección social

C SUFICIENCIA:

Las políticas y los programas de protección social deben garantizar el bienestar de las personas en términos de montos y duración de las prestaciones. Durante el año 2020 (pandemia por Covid – 19) casi la

mitad de los y las jóvenes de América Latina y el Caribe (49%) no tuvo suficiente dinero para comprar bienes básicos y/o alimentos que sí podían adquirir antes de la pandemia

PAÍS	PRECIO CANASTA BÁSICA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO DICIEMBRE 2020
República Dominicana	R 36.936,17	R 10.328
Guatemala	Q 3.599,54	Q 2966,41
Perú	S 1.440	S 930
Ecuador	USD 710,08	USD 400

D SOLIDARIDAD:

La vida en sociedad implica compartir los riesgos con otras personas de diferentes sexos, edades, estados de salud, etc.

La solidaridad del sistema se da tanto por su esquema de financiamiento como por las prestaciones que brinda a la población.

El sistema de protección social debe recibir aportes en base a las posibilidades de las personas y atender conforme a las necesidades de las mismas.



E IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO:

A partir de una histórica mala distribución del trabajo, las mujeres soportan mayor proporción del trabajo no remunerado en el hogar y los cuidados de las personas dependientes, lo que les genera mayor vulnerabilidad. La protección social es una importante herramienta para combatir las desigualdades de género y tender a eliminar las brechas existentes entre hombres y mujeres.

4,87 hs
MUJERES



2hs
HOMBRES



TIEMPO TRABAJADO DE CUIDADOS NO REMUNERADO

(PROMEDIO 16 PAÍSES DE AMÉRICA)

Elaboración propia a partir de datos de la OIT (2019)

F IGUALDAD DE TRATO:

Como derecho humano fundamental, toda persona tiene derecho a la protección social. Es por ello que se debería prohibir que alguien no reciba una prestación por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, lugar de nacimiento o cualquier otra condición personal.

“El sistema de salud en Chile se compone de un sector público, el Fondo Nacional de Salud (FONASA), y otro privado, conformado por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES). El 96% de la población nacional pertenece a alguno de estos sistemas pero un 11% de la población extranjera no está asociada a ninguno de ellos. La mayor parte de dicha población que no posee ninguna cobertura integra los deciles de ingresos más bajos. En el Norte del país ese porcentaje sube a 16%” (PNUD, 2022, Situación migratoria en Chile: tendencias y respuestas de política en el período 2000-2021).



G PARTICIPACIÓN:

Los sistemas de protección social deben garantizar la participación social en la administración, gestión y evaluación de sus políticas.

La participación no sólo profundiza la democracia, sino que le otorga al sistema transparencia y legitimidad. Se debe garantizar que exista representación de actores sociales y diálogo genuino



*Jóvenes que se asociaron o interactuaron con otras personas jóvenes en espacios comunitarios, pos-pandemia.



4 Medidas del sistema de protección social

A PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LAS FAMILIAS:

La mejora en las condiciones de vida de niñas y niños además de ser un imperativo ético y moral es clave para la sostenibilidad futura de la sociedad. En ese sentido, en cuanto a la cobertura de los ingresos de los hogares con niños y niñas, desde la década del noventa dentro de la región se han creado y fortalecido los programas de transferencias monetarias -condicionados y no condicionados- para esas poblaciones. Sin embargo, en comparación con el gasto en otras políticas, éstas representan una pequeña proporción del PIB. Los 4 países que más recursos dedican son Argentina con 0,63% para los programas “Asignación Único Hijo” y “Ciudadanía Porteña” conjuntamente, Brasil para “Bolsa Família” que dedica 0,46%, México con un gasto total de 0,35% en “Progresá” y República Dominicana con “PROSOLI” que destina 0,34% del PIB.

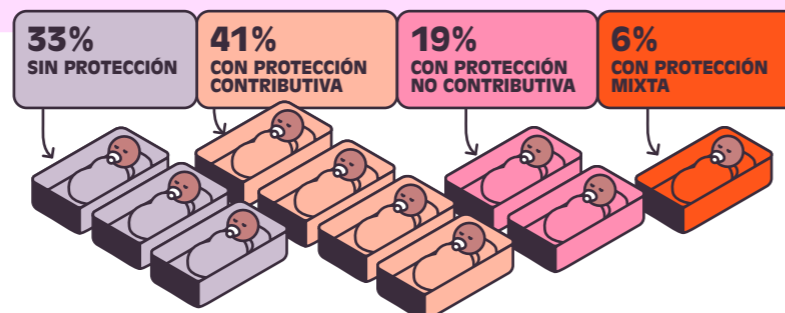


LINK: www.gov.br

Además de garantizar un ingreso básico a las familias en situación de pobreza, el Programa Bolsa Família busca integrar políticas públicas, fortaleciendo el acceso de las familias a derechos básicos como salud, educación y asistencia social. Bolsa Família rescatará la dignidad y la ciudadanía de las familias también actuando en acciones complementarias a través de la articulación con otras políticas de superación de la pobreza y transformación social, como la asistencia social, el deporte, la ciencia y el trabajo."

ACCESO A LA PROTECCIÓN SOCIAL EN HOGARES DE AMÉRICA LATINA CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CON JEFE O JEFA DE HOGAR EN ETAPA ACTIVA

(PROMEDIO 16 PAÍSES DE AMÉRICA)



"ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DE CEPAL 2020".

B PROTECCIÓN A MUJERES Y HOMBRES EN EDAD DE TRABAJAR:

Las políticas de protección a las mujeres y a los hombres en edad de trabajar son claves para que quienes trabajan puedan compatibilizar de mejor forma la vida laboral con la reproductiva y, a nivel de la sociedad en general contribuir a moderar la caída de las tasas de fecundidad.

El seguro de desempleo, los seguros de salud laboral, las licencias de maternidad o paternidad son algunos de los ejemplos más típicos de este tipo de políticas.

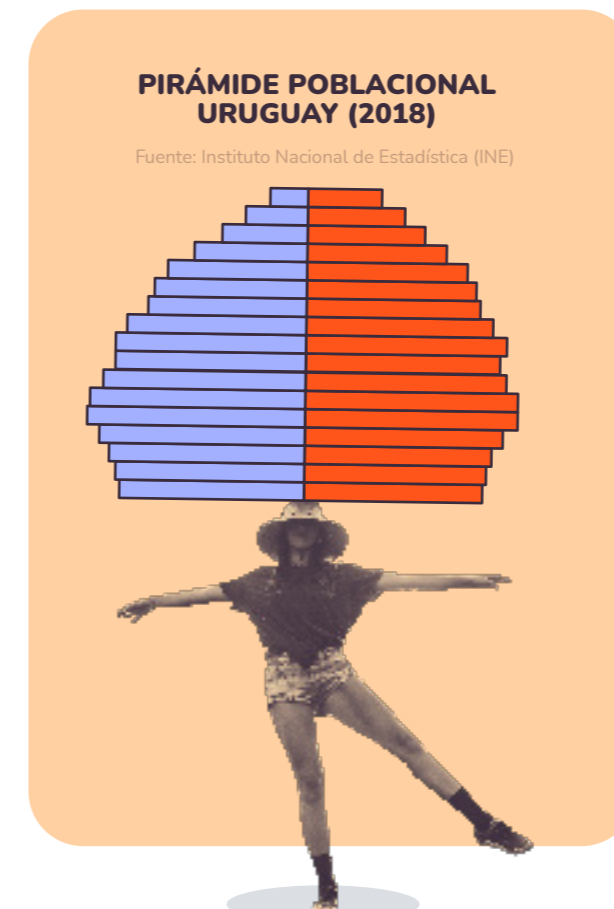
C PROTECCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

Las sociedades deben proteger a las personas que, por razones de edad, ya no están en condiciones de seguir vinculadas al mundo laboral de manera activa. Las jubilaciones o las pensiones son los instrumentos fundamentales.

Los altos niveles de informalidad en los mercados de trabajo de la región generan que muy bajos porcentajes de población puedan acceder a cobertura de jubilaciones, lo que hace necesario extender las prestaciones no contributivas.

Debemos tener en cuenta que las personas cada vez viven más años y que las familias cada vez tienen menos hijos/as, por lo tanto la sostenibilidad económica y financiera de la protección social es un enorme reto que enfrenta la región (y el mundo)

Los cambios tecnológicos (como la automatización de las plataformas digitales, la inteligencia artificial y el incremento de conectividad, entre otros) afectan al trabajo y también a la seguridad social. Es urgente la intervención estatal y el diálogo social para que la tecnología se utilice en mejorar las condiciones de la población en todas las etapas de la vida.



D POBLACIÓN MIGRANTE:

Esta población requiere de medidas de protección social dadas las condiciones de precariedad extrema en las que muchas veces viven en nuestras sociedades. Es necesario reconocer los derechos de las personas migrantes, fomentar su organización, participación, afiliación y representación en los sindicatos, garantizando el derecho al trabajo decente sin importar su condición migratoria.

Además, es esencial asegurar la portabilidad de la protección social de estas personas de forma que puedan acumular sus aportes en los diferentes países de residencia para su futura jubilación.

En América Latina y el Caribe la población migrante tiene gran porcentaje de población joven, modificando la estructura de población de los países receptores. (CSA)

“Con el cambio de siglo, la inmigración hacia América Latina y el Caribe se duplicó. La región pasó de hospedar a 7 millones de personas migrantes en 1990 a tener una población inmigrante de casi 15 millones en 2020 (BID, PNUD, 2020). Los movimientos intrarregionales representan el grueso de este incremento: en 2020 el 76 por ciento de la población inmigrante de América Latina y el Caribe provenía de alguno de los países de la región, comparado con un 56 por ciento en 1990” (BID – PNUD, 2023: 18).

E LA EDUCACIÓN COMO PROTECCIÓN SOCIAL PRESENTE Y FUTURA:

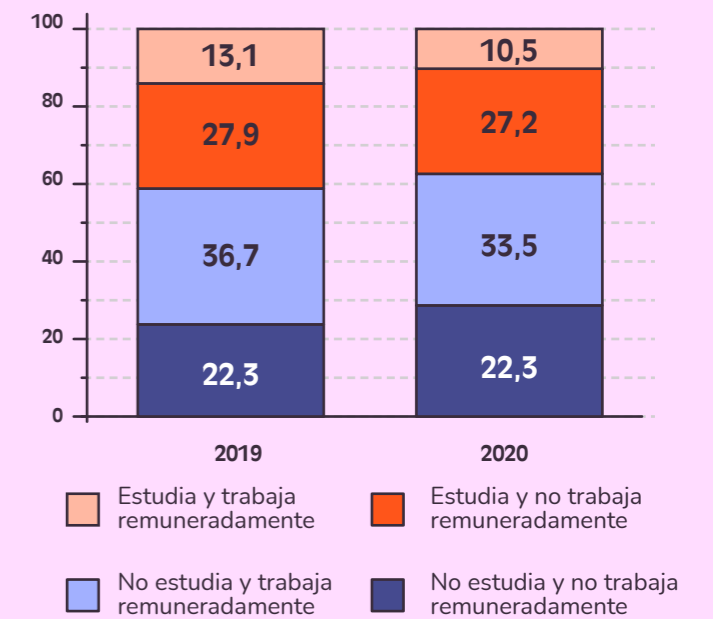
La educación debe ser universal, pública y gratuita, para todas las niñas, niños y adolescentes sin distinción de ningún tipo.

“Los importantes avances que ha habido en cuanto a la cobertura y la retención escolar en América Latina y el Caribe han permitido que la generación actual de jóvenes sea la más educada de la historia de la región.

Este indiscutible avance no implica que no persistan desafíos, entre ellos, las brechas de acceso que se observan conforme se avanza en el ciclo educativo”. (NNUU, 2021: 30)

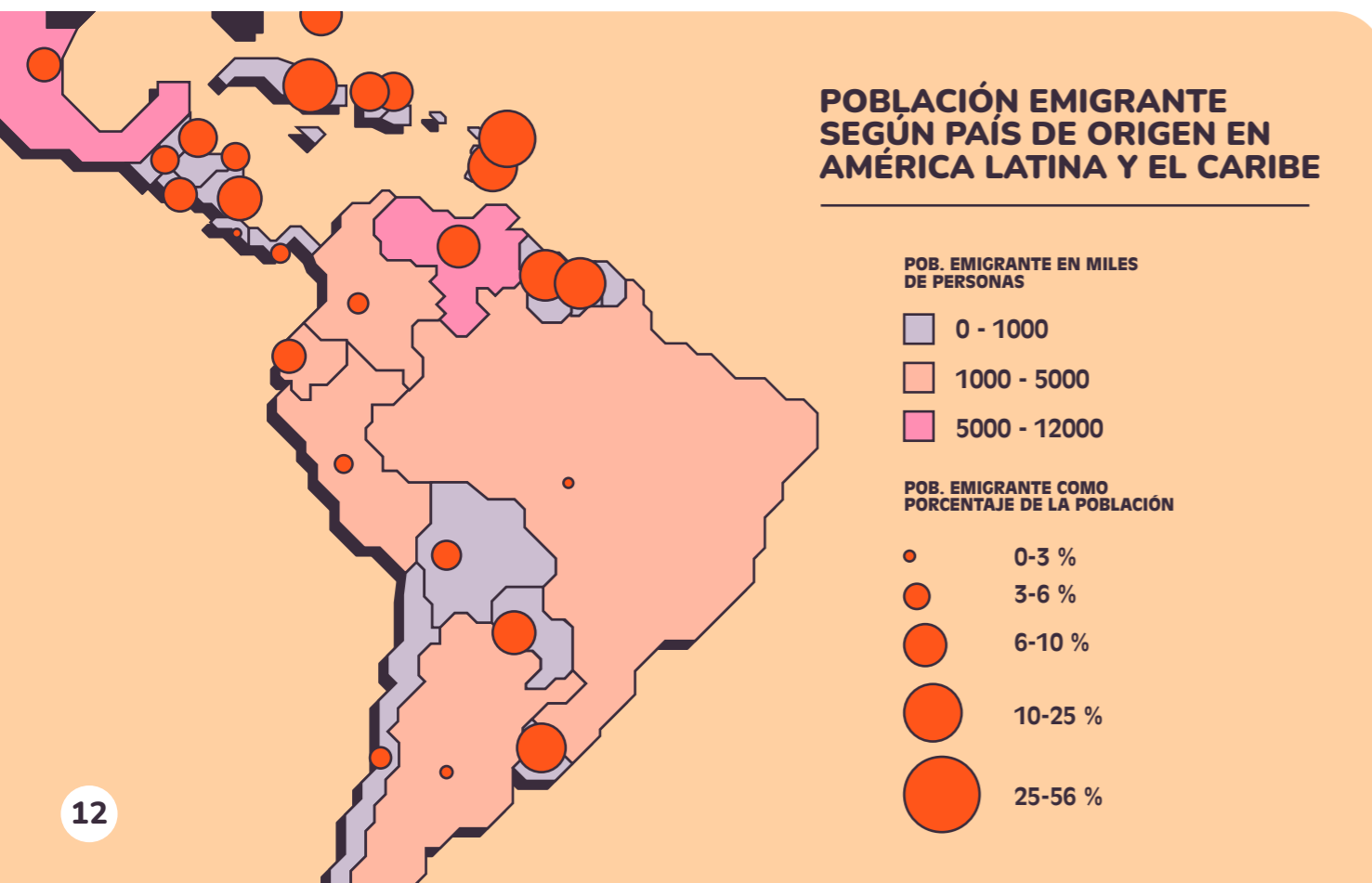
AMÉRICA LATINA: SITUACIÓN ESCOLAR Y LABORAL DE LOS JÓVENES DE ENTRE 18 Y 24 AÑOS

(En porcentajes)



Fuente: Cepal, 2022

POBLACIÓN EMIGRANTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

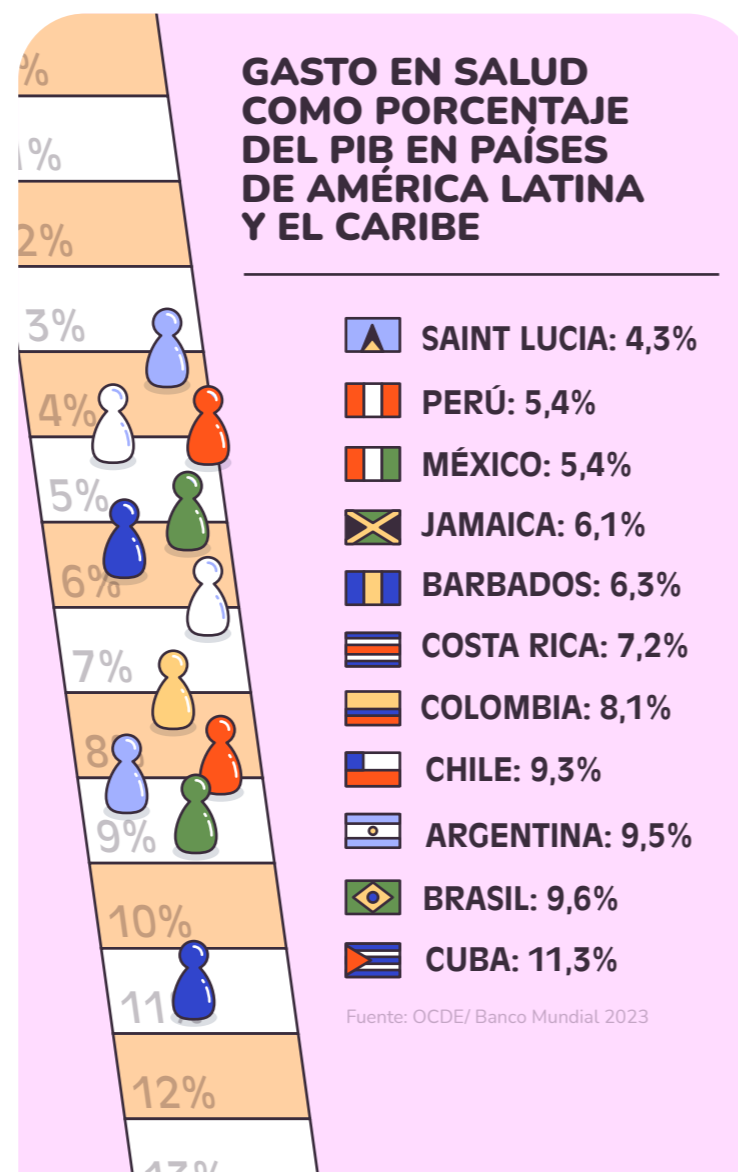


F PROTECCIÓN UNIVERSAL EN SALUD

Garantizar el derecho a la salud para toda la población es una de las metas fundamentales que deben tener los sistemas de protección social. Se le debe garantizar la cobertura integral de salud a la población y se debe avanzar hacia la universalidad bajo sistemas de financiamiento progresivo que involucren a todos los sectores, con independencia de su situación de salud u otras características como el sexo o la edad que determinan diferencias en el gasto médico que puedan llegar a tener.

La escasez de recursos de los sistemas de salud amplificó el desafío del COVID-19, con una grave escasez de personal sanitario que creó un cuello de botella en la atención médica durante la pandemia. Como porcentaje del PIB, el gasto sanitario representó un 6,9% en promedio en ALC en 2019, frente al 8,5% en promedio en los países de la OCDE.

En promedio, el 32,4% del gasto sanitario en ALC se pagó de bolsillo en 2019, muy por encima de la media del 20% de la OCDE. Aunque la mayoría de los países de ALC redujeron la proporción del gasto sanitario de bolsillo entre 2010 y 2019, aproximadamente el 1,7% de la población se empobreció a causa de ello, y el 12,7% de la población se vio empujada aún más por debajo del umbral de la pobreza” (OECD, 2023).



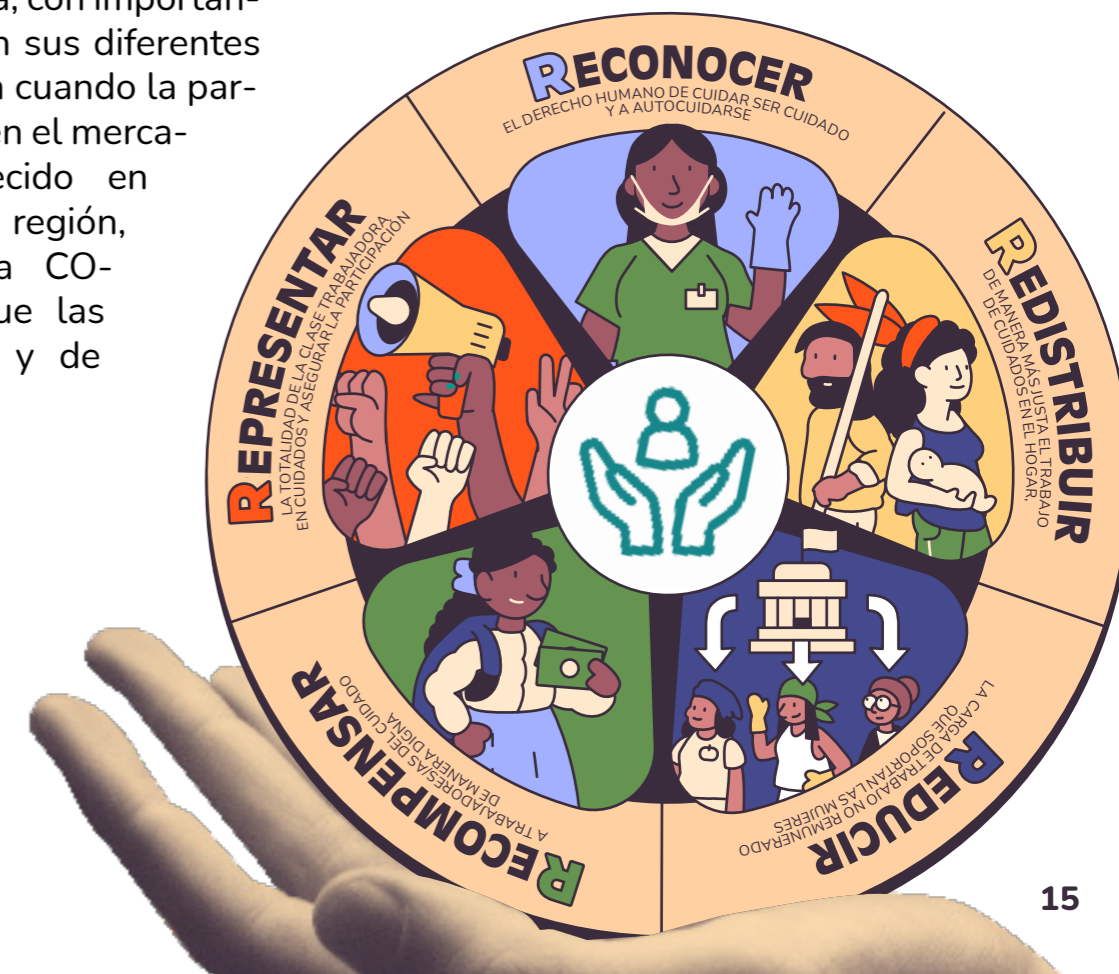
G LA INTEGRACIÓN DE LOS CUIDADOS EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

La sustentabilidad de la vida requiere que se reconozcan los cuidados como parte de los sistemas de protección social. El cuidado es una necesidad para todas las personas a lo largo de sus vidas, que se intensifica por razones de edad o salud (niños/as, personas adultas mayores, personas con discapacidad). El derecho al cuidado comprende la garantía de ser cuidado, pero también los derechos de las personas que cuidan.

Históricamente la división sexual del trabajo hace que la mayor parte de los cuidados sea realizada por las mujeres dentro de las familias, de forma no remunerada, con importantes consecuencias en sus diferentes esferas de vida. “Aun cuando la participación femenina en el mercado laboral ha crecido en muchos países de la región, la pandemia de la COVID-19 confirmó que las labores domésticas y de cuidados recaen de

manera mayoritaria en las mujeres, replicando patrones de género tradicionales”.

Además de esa mala distribución del trabajo no remunerado, “datos recopilados por la OIT, la CEPAL y ONU Mujeres señalan que, en 2018, aproximadamente 3/4 de las trabajadoras domésticas y de cuidados estaba en situación de informalidad en la región” (Desafíos y nudos estratégicos para avanzar en Protección Social. Documento Base para la actualización de la política sindical regional sobre protección social. 2022).



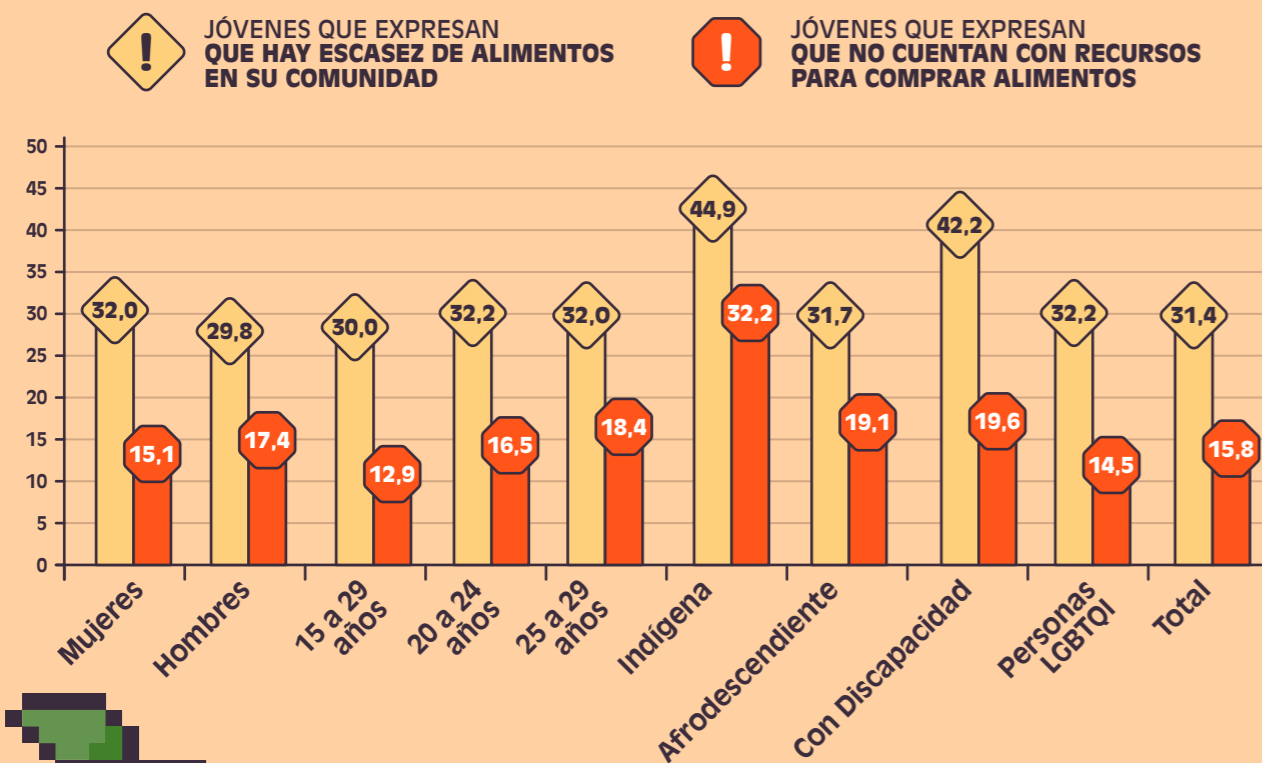
H EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA:

Los históricos niveles de pobreza y personas que pasan hambre vuelven imperioso avanzar en el reconocimiento del derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria como uno de los componentes centrales de los sistemas de protección social. La garantía de la seguridad alimentaria y nutricional debe articu-

larse con cambios necesarios en el modelo de producción y consumo, con el fortalecimiento del papel del Estado en el control de los precios de los alimentos frente a la especulación financiera.

INSEGURIDAD ALIMENTARIA ENTRE JÓVENES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:

En porcentaje, según sexo, tramo de edad y grupo con el que se identifican (2020)



Fuente: Grupo de trabajo sobre juventud de la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe, Encuesta de las Naciones Unidas sobre Juventudes de América Latina y el Caribe dentro del Contexto de la Pandemia del Covid - 19 (LC/TS. 2021/68), Santiago, Naciones Unidas, 2021.

I EL DERECHO A LA VIVIENDA COMO PISO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL:

La vivienda es un derecho humano fundamental y debe ser parte de las políticas de protección social.

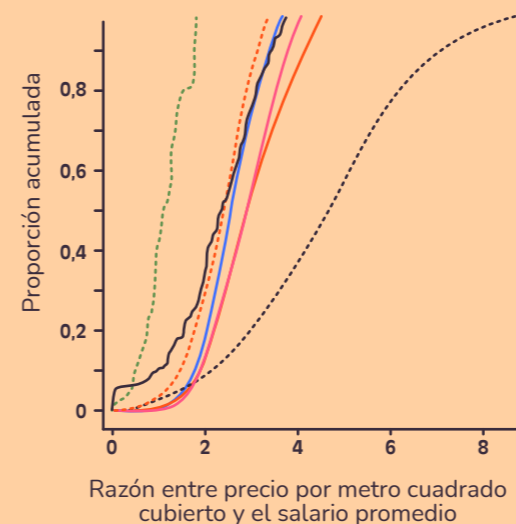
En las sociedades actuales hay una asociación fuerte entre la pobreza y las condiciones precarias de la vivienda y es por ello que debe instrumentarse rápidamente un detenimiento en “los procesos de desahucio y desalojo, que hace aumentar la vulnerabilidad y deja a las personas en una situación de inseguridad permanente, con impactos en la salud mental y en sus condiciones de vida”

es el grupo social que tiene menos garantizado el acceso a estos derechos porque los impactos cada vez más frecuentes del cambio climático, como las inundaciones, afectan a los territorios con infraestructuras urbanas más precarias, en los que esta población y otras poblaciones vulnerables se encuentran en mayor proporción.” (Desafíos y nudos estratégicos para avanzar en Protección Social. Documento Base para la actualización de la política sindical regional sobre protección social. 2022)

“Existen notables disparidades según las condiciones étnico-raciales y la población afrodescendiente

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES EN VENTA DE ACUERDO CON LA CANTIDAD DE MESES DE INGRESOS LABORALES NECESARIOS PARA PAGAR UN METRO CUADRADO

Para varias ciudades de América Latina



— Bogotá — Santiago de Chile — Lima
 - - - Ciudad de México — Buenos Aires — Quito

Fuente: RED, 2017



J LA RELACIÓN AMBIENTE / PROTECCIÓN SOCIAL:

Los sistemas de protección social deben incorporar objetivos que respondan a las nuevas necesidades de la imprescindible transición energética en el mundo laboral y a los impactos de la crisis climática en los territorios, comunidades y vida de las personas.

Una transición justa es aquella capaz de generar y garantizar trabajo decente, protección social universal, libertad sindical, negociación colectiva, justicia social, igualdad y equidad entre géneros, soberanía alimentaria y energética, con preservación de los bienes comunes, autodeterminación de los pueblos y naciones, en el marco de procesos democráticos participativos que incluyan al conjunto de las partes interesadas.



5 Pilares de las propuestas sindicales

- La protección social universal es la piedra angular de una visión del futuro centrada en las personas,
- Es urgente integrar a toda la diversidad de la clase trabajadora en los sistemas de protección social, en especial a los sectores que se desempeñan en condiciones de informalidad
- Impulsar un financiamiento más amplio y más progresivo, que equilibre las cargas entre trabajo y capital, incorporando recursos de aquellos sectores con mayor capacidad contributiva.
- Potenciar el rol del Estado como garante del derecho a la protección social en detrimento de los mecanismos de mercado y la participación de actores privados guiados por el lucro.
- Establecer y/o reforzar las políticas de cuidados estatales dentro de los sistemas de protección social y proteger a las/os trabajadoras/es del sector.
- Avanzar en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y reforzar las políticas de salud y seguridad en el trabajo.
- Jerarquizar el papel de los sindicatos como agentes del cambio social, al expandir los límites de las “reformas posibles”.



6 Anexos

ANEXO 1: PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD DEFINICIÓN OPERATIVA DE LOS PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS AL CURSO DE VIDA

ETAPA DEL CURSO DE VIDA	RIESGOS ASOCIADOS	DEFINICIÓN
Niñas y niños (0 a 14 años)	Asociados a la atención médica	
	Limitada estimulación física y psicológica de niñas y niños	Falta de acceso a los servicios de cuidado y desarrollo infantil temprano (DIT) para todas las niñas y niños entre 0 y 5 años.
	Enfermedad	Efecto sobre el estado de salud en la población infantil por falta de acceso o utilización de los servicios preventivos y curativos de salud.
	Asociados a la seguridad en el ingreso y desarrollo humano	
	Pérdida del sostén de la familia por orfandad	Falta de atención a las necesidades del desarrollo de los niños y niñas por pérdida de ingreso familiar por orfandad
	Abandono escolar	Dificultad para continuar los estudios por pérdida de ingresos en el hogar
	Discapacidad	Gastos adicionales en el hogar por discapacidad permanente o temporal de un niño o niña.
Adolescencia y juventud (15 a 29 años)	Asociados a la atención médica	
	Maternidad (embarazo, parto y puerperio)	Falta de atención médica a las mujeres en edad fértil durante el embarazo, parto y puerperio
	Enfermedad	Efecto sobre el estado de salud por falta de acceso y utilización de los servicios preventivos y curativos de las personas entre los 15 y 29 años
	Asociados a la seguridad en el ingreso y desarrollo humano	
	Pérdida del sostén de la familia por orfandad	Falta de atención a las necesidades del desarrollo de los y las jóvenes entre 15 y 29 años por pérdida de ingreso familiar debido a orfandad
	Desempleo	Falta de ingreso laboral
	Discapacidad	Gastos adicionales y pérdida de ingreso por discapacidad temporal o permanente que deriva en dependencia total o parcial
Abandono escolar	Dificultad para continuar estudios por pérdida de ingresos en el hogar	
Maternidad/Paternidad	Disminución en el ingreso familiar por falta de participación laboral de las mujeres y los hombres dada su responsabilidad en el cuidado de las hijas o los hijos	
Adultos (30 a 64)	Asociados a la atención médica	
	Maternidad (embarazo, parto y puerperio)	Falta de atención médica a las mujeres en edad fértil durante el embarazo, parto y puerperio
	Enfermedad	Efecto sobre el estado de salud por falta de acceso y utilización de los servicios preventivos y curativos de las personas adultas (30 a 64 años)
	Asociados a la seguridad en el ingreso y desarrollo humano	
	Desempleo	Falta de ingreso laboral
	Discapacidad	Gastos adicionales y pérdida de ingreso por discapacidad temporal o permanente que deriva en dependencia total o parcial
	Maternidad/Paternidad	Disminución en el ingreso familiar por falta de participación laboral de las mujeres y los hombres dada su responsabilidad en el cuidado de las hijas o los hijos
Adultos mayores (65 y más)	Asociados a la atención médica	
	Enfermedad	Efecto sobre el estado de salud por de acceso y utilización de los servicios preventivos y curativos de las personas adultas mayores
	Asociados a la seguridad en el ingreso y desarrollo humano	
Inactividad laboral	Pérdida de ingreso por vejez	

Fuente: Elaboración del CONEVAL a partir de CONEVAL (2018b; 2019).

ANEXO 2: LISTADO DE PTMC SEGUN PAÍSES E INSTITUCIONES A CARGO

PAÍSES	PROGRAMAS	INICIO	INSTITUCIÓN ENCARGADA	GASTO COMO PORCENTAJE DEL PIB - 2018
1- Argentina	Asignación Universal Hijo	2009	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	0,63%
	Ciudadanía Port.	2005	Ministerio de Desarrollo Social	
2- Belice	BOOST	2011	Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Alivio de la Pobreza	
3- Bolivia	Bono Juancito Pinto	2006	Ministerio de Educación	0,18%
	Bono Juana Azurduy	2009	Ministerio de Salud	0,06%
4- Brasil	Bolsa Familia	2003	Ministerio de Desenvolvimento Social e Combate a Fome (MDS)	0,46%
5- Chile	Ingreso ético familiar	2012	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	0,02%
	Subsidio único Familiar	1981	Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	0,15%
6- Colombia	Familias en Acción	2001	Departamento para la prosperidad Social (DPS)	0,21%
7- Costa Rica	Avancemos	2006	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Social	0,20%
	Creemos	2019	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	
8- Ecuador	BDH	2003	Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	0,24%
9- El Salvador	CSR	2005	Presidencia de la República	0,16%
10- Guatemala	Bono Social	2012	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	0,06%
11- Haití	TI Manman Cheri	2012	Ministerio de Economía y Finanzas	
12- Honduras	Bono vida mejor	2010	Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial	0,25%
13- Jamaica	PATH	2001	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	0,39%
14- México	Prospera	2014/19	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	
	BBJ	2019	Secretaría de Bienestar	0,35%
15- Panamá	Red Oportunidades	2006	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	0,04%
	BFCA	2005	Presidencia de la República	0,01%
16- Paraguay	Abrazos	2005	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)	
	Tekoporã	2005	Presidencia de la República	0,17%
17- Perú	Juntos	2005	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	0,13%
18- Rep. Dominicana	PROSOLI	2012	Vicepresidencia de la República	0,34%
19- Trinidad y Tobago	TCCTP	2006	Ministerio de Desarrollo Social y Servicios Familiares	0,12%
20- Uruguay	Tarjeta Uruguay Social	2006	Ministerio de Desarrollo Social	0,15%
	AF-Plan Equidad	2008	Ministerio de Desarrollo Social y Unidad de Seguimiento	0,33%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Base de Datos programa de protección social no contributiva de la División de Desarrollo de la CEPAL. Nota: Para los programas Red de Oportunidades, BVM, BJP, BDH y Tekoporã se presentan los datos para el año 2017, mientras que para Bolsa Familia el dato es del 2019. Además, los programas AUH y Ciudadanía Porteña son considerados conjuntamente dado que este último solo abarca el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). (Fuente: Castro, 2022: 5.)



COMITÉ DE
LA JUVENTUD
TRABAJADORA
DE LAS AMÉRICAS